# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES SEGÚN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE ACREDITACIÓN DE HOSPITALES DOCENTES DE LA JOINT COMMISSION INTERNATIONAL

## INTRODUCCIÓN:

Las organizaciones sanitarias son sistemas complejos donde intervienen múltiples personas, servicios, unidades y estructuras, lo que puede provocar variabilidad clínica y en los resultados en salud.

El Hospital Universitario Cruces (HUC) ha apostado por avanzar en la calidad y excelencia asistencial, apoyándose en modelos que reduzcan la variabilidad, minimicen los riesgos inherentes a la práctica asistencial y mejoren los resultados en salud.

Para ello, ha adoptado como referencia en este proceso los estándares de la Joint Commission Internacional (JCI). La JCI es la mayor organización mundial de acreditaciones sanitarias. El Gold Seal of Approval® de la JCI es un hito ampliamente reconocido que representa el proceso de evaluación más exhaustivo de la industria sanitaria.

Los estándares de la JCI están diseñados para:

- Garantizar un entorno seguro que reduzca los riegos para pacientes y personas cuidadoras
- Ofrecer análisis de rendimiento cuantificables para calidad y seguridad de paciente
- Estimular y demostrar una mejora continua y sostenida mediante un proceso fiable
- Mejorar los resultados y la experiencia de paciente
- Mejorar la eficiencia
- Reducir costes mediante atención estandarizada

El HUC desea obtener la acreditación de la Joint Commission International (JCI) para los hospitales docentes, por lo que debe someterse a un proceso de evaluación externa por por una entidad designada por JCI.

## OBJETIVOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El objeto del presente pliego es la contratación de una empresa para realizar una evaluación externa del Hospital Universitario Cruces, incorporando en su alcance a toda la organización.

El objetivo es obtener la acreditación de la Joint Commission Internacional como hospital docente.

## REQUISITOS TECNICOS

Los estándares a acreditar son los Estándares de la Joint Commission International para Hospitales. Incluyendo hospitales docentes. 7ª edición.

La empresa licitadora elaborará una Memoria técnica del plan de auditoría del proceso de acreditación, con el cronograma y descripción de las actividades y las tareas a desarrollar, los procesos y procedimientos a evaluar, así como la asignación de funciones de las personas que conforman el equipo auditor. Dicha Memoria contendrá el perfil de las personas que componen el equipo auditor, así como su formación y experiencia para el desarrollo de sus funciones en procesos de acreditación.

## MODELO DE ACREDITACIÓN JCI

Los trabajos y actividades de evaluación tendrán un enfoque asistencial, teniendo al paciente como eje central, e introduciendo el modelo de gestión participativa para la acreditación de la Joint Commission International basado en las funciones claves de la institución sanitaria que se llevan a cabo en todas las áreas, y que se agrupan en:

**Estándares centrados en paciente:**

- **Metas internacionales para la seguridad de paciente.**
- **Accesibilidad y continuidad de la atención.**
- **Atención centrada en el paciente.**
- **Evaluación de paciente.**

- **Atención de los y las pacientes.**
- **Anestesia y atención quirúrgica.**
- **Gestión y uso del medicamento.**

**Estándares de gestión de la organización sanitaria:**

- **Mejora de la calidad y seguridad de paciente.**
- **Prevención y control de infecciones.**
- **Gobierno, liderazgo y dirección.**
- **Gestión y seguridad de las Instalaciones.**
- **Cualificaciones y educación del personal.**
- **Gestión de la información.**

**Estándares de hospitales docentes:**

- **Educación de profesionales médicos**
- **Programas de investigación con sujetos humanos**

## CARACTERISTICAS EXIGIDAS EN LA EVALUACIÓN

La evaluación deberá realizarse de forma independiente e imparcial y realizarse en todas las estructuras de atención del hospital, dado que los y las pacientes reciben las prestaciones del conjunto de servicios de la organización.

Durante la evaluación se debe mantener la confidencialidad de toda la información que se obtenga en el transcurso de la misma y sin que se revele detalle alguno sobre el funcionamiento del centro sanitario.

## CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Para la realización de la evaluación se deberán analizar las siguientes fuentes de información:

- **Visita de las distintas instalaciones del centro hospitalario.**
- **Revisión de historias clínicas.**

- **Revisión de documentación: protocolos de actuación, procedimientos y planes.**
- **Realización de entrevistas al personal sanitario.**
- **Realización de entrevistas a pacientes, previa solicitud de su consentimiento, si el equipo evaluador lo considera necesario una vez realizadas las anteriores funciones.**

**SOLVENCIA EQUIPO PROFESIONAL**

En la fase de admisión a la presente licitación solo serán admitidas las ofertas presentadas por aquéllas empresas que acrediten el cumplimiento de los siguientes requerimientos mínimos de solvencia profesional:

- La empresa licitadora deberá acreditar que es la única entidad designada por la Joint Commission Internacional para realizar la evaluación en España.
- Dispondrá de un equipo de profesionales sanitarios/as con amplia experiencia asistencial o de gestión, específicamente formados en este modelo.
- El equipo evaluador estará compuesto como mínimo por 5 personas evaluadoras designadas por la Joint Commission Internacional, con los siguientes roles:
    - Evaluador / evaluadora clínica (personal médico o de enfermería)
    - Evaluador / evaluadora administradora

  Una de estas personas evaluadoras ejercerá la dirección o jefatura del proyecto.

  En el caso de que alguna de las personas evaluadoras no se pudiera comunicar en español, se deberá disponer de al menos una persona para ejercer como intérprete.

Las ofertas presentadas por las empresas que no cumplan con estos requerimientos mínimos no serán admitidas a la licitación.

Las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán en su propuesta la descripción de su equipo de evaluación, sus perfiles profesionales y experiencia.

La OSI EEC, por su parte, deberá asegurar la colaboración de informantes clave, jefaturas de servicio, responsables de procesos/unidades, técnicos y personas de diferentes perfiles

inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de eventuales errores que se puedan producir en el sistema de seguridad de la información.

La empresa adjudicataria faculta a la OSI EEC para que, al terminar el proyecto, pueda responsabilizarlo y/o repercutirle los costes derivados de posibles reclamaciones ocasionadas por negligencia y/o falta de confidencialidad del mismo.

Adicionalmente y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo con lo descrito en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía.

profesionales de la organización, para el adecuado desarrollo de la evaluación.

**DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

El tiempo mínimo que se dedicará a la evaluación será de cinco días de presencia en el hospital, con una dedicación mínima por parte de las personas evaluadoras de ocho horas.

**RESULTADOS ESPERADOS**

Realizada la evaluación y comprobado el nivel de cumplimiento de los estándares, se aplicarán las reglas de decisión para la acreditación de la Joint Commission Internacional para conocer el resultado de acreditación. Si el hospital mostrase el nivel de cumplimiento necesario, se otorgaría la acreditación.

**PRESUPUESTO**

El importe máximo del presente expediente asciende a **88.300,00 €. + I.V.A.**

Dicho importe incluye todo tipo de gastos, incluyendo dietas y desplazamientos del equipo evaluador, tasas o impuestos, excluido el Impuesto de Valor Añadido.

**CONFIDENCIALIDAD**

En consideración al tipo de información procesada, la empresa adjudicataria está obligada a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a los que tenga acceso con motivo de esta adjudicación. A ellos accederán, exclusivamente, las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la misma. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Bajo ningún caso ni circunstancia, la empresa adjudicataria podrá suministrar a terceros, ni utilizar para sí ni para otros, datos facilitados por la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea Enkarterri Cruces (OSI EEC), para fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a poner en conocimiento de la OSI EEC,

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 27.05.2024 14:40:55 CEST

Documento firmado por: IRATXE BENGOA ALONSO
En la fecha 27.05.2024 14:47:13 CEST